



Ciudad de México.
22 de agosto de 2021

www.inai.org.mx



- “Los vacíos por falta de información, vulneran el derecho a la verdad y a la memoria histórica”, afirmó la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas
- Expuso que ese tipo de información histórica es pública por mandato legal

SEDENA DEBE HACER PÚBLICO EXPEDIENTE DE JEFE MILITAR DURANTE LA GUERRA SUCIA, RESOLVIÓ INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) dar a conocer la versión pública del expediente de Luis Gutiérrez Oropeza, quien fuera Jefe del Estado Mayor Presidencial durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, en tiempos de la llamada “Guerra Sucia” en México.

“Investigadores de estos hechos, instituciones públicas del mismo Estado Mexicano han reconocido la pérdida de valiosa información que impide a la sociedad mexicana conocer a profundidad y con claridad lo que ocurrió durante este periodo (...) los vacíos por falta de información, vulneran el derecho de la verdad y a la memoria histórica de nuestro país”, sentenció la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, al exponer ante el Pleno el asunto.

Expuso que esa información, manejada por la Dirección General de Archivo e Historia de la Sedena, debe ser del dominio público, ya que esa área de la dependencia funciona como archivo histórico, “y por tanto debe de regularse de conformidad con la ley vigente, la cual establece que todo documento resguardado en los archivos históricos es de acceso público”.

La persona solicitante del expediente del militar se inconformó luego de que la Sedena se negó a darle lo requerido bajo el argumento de que la Dirección General de Archivo e Historia de la Sedena estaba imposibilitada para emitir un pronunciamiento respecto a la solicitado, por lo que se clasificó como confidencial la información que pudiera emitir de una persona plenamente identificada o identificable.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Al negarse a efectuar la entrega de la información, en sus alegatos, la dependencia se escudó en la Ley General de Archivos, diciendo que ésta prevé que ese tipo de documentos pueden ser considerados como archivos históricos, pero que, en el caso concreto, la información solicitada supuestamente no reunía los requisitos para ser considerado un documento de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional.

En el análisis del caso, a cargo de la comisionada Norma Julieta del Río Venegas, se determinó que la identificación de personas que formaron parte de la estructura orgánica de los sujetos obligados, como la Sedena, es información pública que por disposición legal expresa, reviste el carácter de público; por lo tanto, no se actualizó la clasificación hecha por la Defensa Nacional respecto a lo solicitado por la persona que presentó un recurso de revisión ante el INAI, por lo que resultó procedente la entrega del expediente en versión pública del encargado del Estado Mayor Presidencial en tiempos de la administración de Díaz Ordaz.

La Sedena “no fundó ni motivó adecuadamente su actuación respecto a no atender la modalidad elegida por la persona solicitante, hoy convertida en recurrente, para la entrega de dicha información, lo cual deviene en una omisión de atender a cabalidad el procedimiento establecido en la ley, con lo cual se vulneró el derecho de acceso a la información de la parte recurrente”.

Por unanimidad, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Sedena y le instruyó elaborar una versión pública del expediente de Luis Gutiérrez Oropeza, ex jefe del Estado Mayor Presidencial de 1964 a 1970 y ex titular de la Dirección del Departamento de Industrias Militares, y poner a disposición de la persona solicitante dicha información.

-o0o-

Comisionada Ponente: [Norma Julieta del Río Venegas](#)

Sujeto obligado: Secretaría de la Defensa Nacional

Folio: [0000700177921](#)

Expediente: RRA 7997/21



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)